

LA UNIVERSIDAD, LA CHANCILLERIA Y EL  
COLEGIO DE SANTA CRUZ. ALGUNOS JURISTAS  
SEÑALADOS DEL VALLADOLID DEL SIGLO XVI.

A finales del siglo XV, la ciudad de Valladolid vio potenciado su papel como uno de los enclaves más destacados de la península, al coincidir allí varias circunstancias y diversos sucesos que, realzaron la importancia del centro urbano. Por un lado, la presencia cada vez más frecuente de la Corte de los Reyes Católicos -con el consiguiente aporte de nobles, consejeros, etc.- contribuyó a elevar el papel político de la ciudad y, por otra parte, la fijación allí como sede definitiva del tribunal de la Real Chancillería, afirmó su relevante papel administrativo. Si a estos hechos añadimos el prestigio que iba cobrando su Universidad, arropada por la fundación del Colegio de Santa Cruz, y la presencia -ya influyente- del otro centro de estudios notable, el dominico de San Gregorio, tendremos esbozadas las bases que permiten explicar el papel preponderante que desempeñó Valladolid a lo largo del siglo XVI, de forma que podemos hablar de un auténtico Siglo de Oro vallisoletano, avalado por su florecimiento cultural, e incluso reforzado por las frecuentes estancias de Carlos I y Felipe II.

Fundada en el siglo XIII y consolidada en el siguiente -por bula de Clemente VI de 1.346, Alfonso XI consiguió para el Estudio vallisoletano el carácter de real y pontificio, con derechos equiparables a los de Bolonia y Salamanca-, la Universidad de Valladolid conocerá su máximo esplendor a lo largo de

Jesús M<sup>a</sup> Porro Gutiérrez  
(Universidad de Valladolid)

la decimosexta centuria. Prestigiada por su antigüedad, destacó por el aumento de su actividad intelectual y docente, así como por las celebridades que en ella impartieron su enseñanza, contando, al mismo tiempo, con un número de alumnos cada vez más elevado (1). hacia 1.490 la Universidad contaba con cuatro facultades, pero, a lo largo de la siguiente centuria, diversificó sus estudios, hasta abarcar -a mediados- los de Arte, Filosofía con cinco cátedras, Leyes con siete, Cánones también con siete, Teología con once, Medicina cinco, Lengua tres -incluyendo una de retórica- y Matemáticas (2).

La presencia de los Colegios de Santa Cruz y San Gregorio contribuyó a realzar la categoría docente de la Universidad, debido a su elevado nivel intelectual y, a las personalidades que aportaron a la institución (3). Además, gracias a la actuación de la Real Chancillería y la constante actividad de sus tribunales, los estudios de Leyes cobraron un vigoroso impulso; por ello, la facultad de Leyes fue una de las más renombradas, junto a las de Teología y Medicina. En 1.545 fueron promulgados los nuevos estatutos de la Universidad vallisoletana que, en conjunto, frente a las nuevas corrientes humanistas, mantuvo -al igual que la salmantina- el predominio de la Escolástica (4).

Como ya esbozamos anteriormente, en el campo jurídico, el predominio de la

ciudad se basaba no sólo en la gran categoría de su Universidad, sino también en la presencia de la Real Chancillería, institución que gozaba de singular renombre y prestigio, asentados en el amplio territorio de su jurisdicción y la competencia de sus jueces.

Aunque en principio era ambulante, en 1.489 la sede de la Chancillería fue fijada en Valladolid, con competencia sobre todo el territorio castellano, hasta que varios años después (1.494) se creó otro alto tribunal en Ciudad Real, siendo trasladado muy pronto a Granada (1.505). Desde entonces, la Chancillería vallisoletana abarcó el ámbito de todas las tierras comprendidas al norte del Tajo, funcionando como un órgano de justicia con carácter supremo, equivalente a la jurisdicción real en el reino de Castilla. Tenían las de Valladolid y Granada cuatro salas de asuntos civiles, una de criminales, y otra de hijosdalgo para pleitos de nobleza. La vallisoletana contaba, además, con un Juez Mayor de Vizcaya, para las apelaciones tocantes a dicho territorio (5). En cuanto a los funcionarios que ejercían en ella, había un Presidente, dieciseis oidores, cuatro alcaldes, dos fiscales, el Juez Mayor de Vizcaya, el Relator y varios alcaldes de hijosdalgo, además de los empleados menores (porteros, alguaciles, etc.). Con el tiempo, muchos presidentes y oidores llegaron a desempeñar cargos muy relevantes dentro de los organismos estatales.

También debemos destacar el importante papel cultural que desempeñaron los colegios de San Gregorio y Santa Cruz en Valladolid. El primero, que acogía a los religiosos de la orden de Santo Domingo, alcanzó su época dorada en la primera mitad del siglo XVI (6). Según Bataillon, San Gregorio era una verdadera facultad de Teología tomista; allí

estudiaron no pocos miembros destacados de la orden dominica, tales como Bartolomé Carranza, Melchor Cano y fray Luis de Granada, e incluso se formaron personalidades tan destacadas como el polémico defensor de los indios Bartolomé de Las Casas o fray García de Loaysa quien, pasado el tiempo, ejerció como Presidente del Consejo de Indias e Inquisidor General (7).

Respecto al Colegio de Santa Cruz, podemos decir que, en cuanto al espíritu de su fundación, armonizaba perfectamente con una línea de pensamiento que iba ganando adeptos y veía en los Colegios Mayores el instrumento adecuado que permitiría acoger, en un recinto, a los alumnos que estudiaban en la Universidad, y dar a estos, de forma complementaria, una educación esmerada y selecta; ello explica el número reducido de becas que disfrutaban. La orientación pedagógica la tomaron casi todos los colegios del de San Clemente en Bolonia, uno de los primeros centros europeos de este tipo, y modelo de los demás desde su creación, gracias al mecenazgo del Cardenal Albornoz.

En el caso de Santa Cruz hubo -al menos en un principio- una singularidad, motivada por el deseo de su fundador, el Cardenal Mendoza, de proporcionar alojamiento y medios adecuados a jóvenes deseosos de estudiar y faltos de recursos económicos. El Gran Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza fue el quinto hijo varón del Marqués de Santillana y de Dña. Catalina Suárez de Figueroa; destinado desde joven al clero y educado en la Corte, recibió una esmerada educación humanista y renacentista. Además de espléndido mecenas de las artes y las letras, fue leal servidor y consejero fiel de los Reyes Católicos; por ello, tuvo gran influencia en los asuntos de Estado. A estas credenciales que avalan suficientemente su persona, habría que

añadir que protegió a Colón, apoyándole ante los monarcas, descubrió el genio de Cisneros y, fue uno de los precursores de la renovación y restauración eclesiástica que experimentó la península durante el siglo XVI.

Por bula de Sixto IV Mendoza obtuvo permiso para fundar un colegio bajo la advocación de la Santa Cruz, el cual funcionaría con los mismos privilegios y exenciones que el de San Bartolomé de Salamanca. Una vez decidida la instalación en Valladolid, se procedió a la fundación oficial del Colegio en 1.484, y diez años después, éste recibió del Cardenal sus primeras constituciones. En principio, tenía capacidad para veinte colegiales: seis teólogos, nueve canonistas, tres médicos y dos capellanes (8).

El colegio se rigió, en cuanto a su organización interna, por una regulación específica que recordaba sobremanera la disciplina conventual: rezos canónicos, lecturas sacras, toque de campana, etc. todo ello respondiendo a un ideario de formación intelectual a través de la piedad. En consonancia con esos principios, se exigían el celibato y la clausura nocturna, valorándose sobre todo el silencio a horas determinadas, por su aprovechamiento para el estudio, e incluso para la vida ascética. En lo referente a los aspectos intelectuales, los pretendientes al ingreso en Santa Cruz debían ser bachilleres y haber estudiado durante tres años -al menos- en una Facultad -si bien, en circunstancias extraordinarias, podían ser admitidos universitarios sin grados, cuya capacidad hubiera sido reconocida por acuerdo de los **colegiales**- (9). Además, dentro del edificio los colegiales debían hablar en latín y, durante una determinada época del año, exponían temas y tesis -para su discusión- en el refectorio, tras las comidas. Por añadidura, los repases semanales y las

prácticas, orientadas a la obtención de Grados, favorecieron un ambiente de dedicación al estudio en el Colegio (10).

Pronto la orientación eclesiástica del Centro fue cediendo debido al auge de los estudios jurídicos, potenciados ante la necesidad de la Corona de dotar al Estado de estructuras administrativas eficaces, con funcionarios preparados. Así, Santa Cruz perdió enseguida la característica de institución benéfica, manteniendo su fisonomía de élite cultural; de ahí que debido a la sólida formación de los colegiales, la Monarquía se fijara muy pronto en la institución, buscando allí hombres adecuados para desempeñar cargos importantes en la administración civil o eclesiástica. La rápida fama adquirida por Santa Cruz, junto a San Gregorio, y el elevado nivel de ambos centros, motivaron el comentario común de que en ellos entraban los estudiantes como discípulos y salían convertidos en maestros -idea muy extendida a lo largo del siglo XVI-.

Así pues, la gran altura de los estudios jurídicos vallisoletanos y el importante papel desempeñado por su Universidad, en la formación de destacados especialistas en Leyes, hay que relacionarlo con el peso específico de la ciudad a fines del siglo XV y durante todo el XVI, apoyada en la presencia de la Real Chancillería y de los Colegios de Santa Cruz y San Gregorio, así como en la circunstancia -ya mencionada- de su condición de sede intermitente de la Corte, durante una larga etapa, correspondiendo a varios años de los reinados de los Reyes Católicos, Carlos I y Felipe II. Por todo lo expuesto no es extraño que el grupo profesional más numeroso fuera, en Valladolid, el de los letrados (11), cuya privilegiada posición se explica por el papel que desempeñaron en la ciudad las mencionadas instituciones,

a las que ellos estaban particularmente vinculados.

Por otra parte, en el campo jurídico, desde bien temprano Valladolid dejó su huella en América -y, evidentemente, los juristas formados en su Universidad también aportaron su impronta a los territorios indianos-; baste para ello señalar la promulgación en 1.513 de las Leyes complementarias a las de Burgos de 1.512, o el Requerimiento de 1.513, o incluso en 1.543 las complementarias a las Leyes Nuevas de 1.542.

A continuación, mencionaremos a varios juristas -algunos de ellos eclesiásticos-, los que consideramos más significativos y de trayectoria particularmente notable, y haremos una breve semblanza de un grupo escogido. Marcos Burgos de Paz destacó por sus Comentarios de las Leyes de Toro. Rodrigo Suárez fue Catedrático de la Universidad y Abogado de la Chancillería, autor de las Opera Omnia. Una de las personalidades más relevantes fue Francisco de Vitoria, quien ejerció como Catedrático de Teología en París, en el Colegio de San Gregorio vallisoletano y en su Universidad, así como en la salmantina y en San Esteban. Escribió las notables Relectio de Indis y De Iure Belli.

Juan López de Vivero, más conocido por su topónimo de Palacios Rubios, destacó por su labor docente y jurídica tanto en Salamanca como en Valladolid. En la primera ciudad fue colegial de San Bartolomé y Catedrático de la Universidad, cargo que también detentó en la segunda -con la Cátedra de Prima de Cánones- y, además, ejerció como oidor de la Chancillería. También fue miembro del Consejo Real y, en su calidad de reputado jurista, defendió el Regio Patronato, participó en la elaboración de las Leyes de Toro y en la diatriba sobre los Justos

títulos del dominio en las Indias, justificando el derecho de la Corona española sobre los territorios americanos. Se le atribuye la autoría del texto del Requerimiento y, escribió algunos tratados sobre temas militares (12).

Vasco de Quiroga estudió jurisprudencia en Valladolid, en cuya Chancillería destacó en el ejercicio de sus funciones, hasta su nombramiento como oidor para la segunda Audiencia de la Nueva España, que presidiría Ramírez de Fuenleal. Más tarde fue promovido a obispo de Michoacán, despuntando allí por su encomiable labor misional y cultural en favor de los indígenas. Hombre polifacético, escribió varias obras sobre evangelización, así como ordenanzas para el buen gobierno de hospitales; también fundó un seminario en territorio novohispano y un convento de franciscanos en Valladolid.

Sebastián Ramírez de Fuenleal llegó joven a Valladolid para estudiar en el Colegio de Santa Cruz y, tras someterse a las pruebas de rigor, consiguió el ingreso, apoyado en sus méritos y gran capacidad. Tras tomar la beca de colegial, se licenció en Derecho Canónico y Civil en la Universidad y, se ordenó sacerdote, viviendo en la ciudad castellana el ambiente profundamente humanista del Renacimiento español. Después, estuvo ejerciendo en el tribunal de la Inquisición sevillana y, se inició en la administración, con el cargo de oidor en la Chancillería granadina, donde adquirió fama de varón prudente y gran letrado. Años más tarde, con el nombramiento de Obispo de Santo Domingo y Concepción en la isla española, también recibió el título de Presidente de esa Audiencia y, poco después, se le promovió a la presidencia del alto tribunal novohispano, tras el desastroso mandato de Nuño de Guzmán. Fuenleal mostró gran interés por el

conocimiento y difusión del pasado prehispánico del mundo mexicano (13); Además, gobernó con rectitud, protegiendo a los indios y evitando abusos; en esa línea, intentó sustituir la prestación laboral en las encomiendas por un tributo obligatorio. Cuando fue sustituido por el Virrey Mendoza, dejó el territorio novohispano en paz y bien gobernado, y antes de regresar a España, asistió a la apertura del Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, recuerdo del homónimo vallisoletano. Ya en la Península, regentó diversas sedes episcopales hasta su nominación como Presidente de la Chancillería vallisoletana -tras ejercer en la de Granada-, e incluso tuvo una participación señalada en la Junta de Valladolid y la inmediata promulgación de las Leyes Nuevas, en 1.542.

Una de las familias más destacadas de la época fue la de los Vázquez, por la cantidad de personas relevantes que salieron de ella. Martín Vázquez Dávila ejerció como Catedrático de Prima y Vísperas de Leyes, en la Universidad vallisoletana, así como de oidor en las Audiencias de Granada y Valladolid; al parecer, también perteneció al Consejo Real (14). Varios de sus hijos continuaron esa línea de actuaciones notables. Juan Vázquez Dávila fue Colegial de Santa Cruz, Catedrático y Rector de la Universidad vallisoletana; además ejerció como oidor en la Chancillería y llegó a servir en el Consejo de Indias. Su hermano Rodrigo Vázquez de Arce también fue Colegial de Santa Cruz y Catedrático de la Universidad; tras destacar como oidor en la Chancillería granadina, Felipe II lo designó miembro del Consejo de Castilla y, posteriormente, Presidente de los Consejos de Hacienda y Real. Gozó de la confianza del Monarca, hasta el punto de que éste le encargó que llevara a cabo una investigación secreta en la causa contra Antonio Pérez; sin embargo, a la muerte

del Rey, perdió su privilegiada posición. El otro hermano, Fernando Vázquez de Menchaca fue, probablemente, una de las personalidades más destacadas del siglo XVI en el campo jurídico. Se formó en Salamanca, donde estudió en el Colegio del Arzobispo y, posteriormente, ejerció como Catedrático de Instituta en su Universidad. Con el tiempo, y ya en Valladolid fue oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda -donde conoció a Venero- y Felipe II lo envió como delegado suyo al Concilio de Trento. Tuvo señalada fama como jurista y escribió obras de gran difusión internacional, incidiendo en la institución democrática del poder y la libertad de los mares (15).

Andrés Díaz Venero de Leiva descendía de la noble familia de los Venero, una de las de mayor abolengo en la Montaña. Fue Colegial de Santa Cruz, donde entró ya mayor, coincidiendo en su ingreso con dos compañeros que, pasado el tiempo, fueron destacadas personalidades -el ya mencionado Rodrigo Vázquez de Arce y Juan de Isunza-. En Santa Cruz desempeñó cargos de responsabilidad -bibliotecario y profesor-, favorecido por su esmerada educación, categoría social y cualidades. Su vinculación con la Universidad vallisoletana, basada en sus estudios y conocimientos jurídicos, duró tres años, durante los cuales regentó las Cátedras de Prima de Leyes y Vísperas -o quizás Sexto-de Cánones. Casó con Dña. María de Hondegardo -hermana del Corregidor Polo y sobrina del cronista-contador real Agustín de Zárate-, entroncando así con una de las grandes familias vallisoletanas. A continuación, Venero trabajó en la administración, desempeñando sucesivamente los puestos de oficial contador, fiscal y oidor en la contaduría Mayor de la Real Hacienda.

Finalmente, Venero fue promovido a un alto empleo con gran responsabilidad

en las Indias, pues Felipe II depositó en él su confianza, para resolver la difícil situación imperante en la Nueva Granada; por ello, el Monarca lo designó Gobernador del territorio y Presidente de la Real Audiencia del Nuevo Reino. Durante los casi once años de su gobierno, Nueva Granada conoció un período de notable paz y prosperidad. Venero restableció la autoridad de la Audiencia, mantuvo con habilidad y flexibilidad las líneas directrices trazadas por la Corona y el Consejo de Indias, promovió el desarrollo económico del Reino y protegió a los indígenas, aliviándolos en su dura situación, pues gracias a él, sus condiciones de vida experimentaron una notable mejoría (16).

Cierra este grupo de figuras notables que hemos mencionado Juan de Matienzo. Este vallisoletano destacó sobremanera entre los grandes juristas españoles, siendo el más reconocido de la segunda mitad del siglo XVI. Fue Relator de la Chancillería y uno de los hombres de confianza de Felipe II para la labor de sistematización y recopilación jurídicas deseada por el Monarca. También sirvió en las Indias donde, destinado al Perú, fue un eficaz colaborador del Virrey Toledo, desde su puesto de oidor en la Audiencia de Charcas. Su obra Gobierno del Perú constituye el tratado más logrado y ejemplar sobre Derecho Indiano del siglo XVI (17).

Todos estos personajes -y tantos otros a cuya mención renunciamos por lo prolijo y monótono que podría resultar este trabajo- contribuyeron a hacer de Valladolid uno de los centros jurídicos más importantes de la Europa del XVI.

## NOTAS

- (1). Sobre la Universidad de Valladolid, vid. Mariano ALCOCER MARTINEZ: Historia de la Universidad de Valladolid. 7 vols. Valladolid. 1918-1931. También Matías SANGRADOR VITORES: Historia de Valladolid. Ed. facsímil. Valladolid. 1979.
- (2). Vid. Biblioteca del Palacio de Santa Cruz. Ms. nº 436, donde hay una relación de los estudios y materias que se cursaban en la Universidad, señalando las cátedras de las respectivas facultades.
- (3). Debemos tener en cuenta que la Universidad vallisoletana, junto con la salmantina, y los dos colegios mayores de Santa Cruz y San Bartolomé, eran los centros más señalados de la cultura jurídica española de la época.
- (4). Sobre el particular y, para cuestiones relativas a las universidades españolas de la época, vid. R. KAGAN: Universidad y Sociedad en la España Moderna. Madrid. 1981.
- (5). Para todo lo relativo a la Real Chancillería, vid. la obra de M<sup>a</sup> Soterraña MARTIN POSTIGO: Historia del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Valladolid 1979. Igualmente vid. M<sup>a</sup> Antonio VARONA GARCIA: La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos. Valladolid. 1981.
- (6). Debemos señalar que en los estudios eclesiásticos de altura, destacaron muy particularmente los dos colegios dominicos de Valladolid -San Gregorio- y de Salamanca -San Esteban-.
- (7). Para aspectos o cuestiones relativos al Colegio de San Gregorio, vid. Fr. Gonzálo de ARRIAGA, O.P.. Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid. Ed. corregida y aumentada por el P. Manuel M<sup>a</sup> de HOYOS: 2 tomos. Valladolid. 1928-1931.
- (8). En 1494 las Constituciones fijaron el número de colegiales en 27, pero por dificultades económicas y falta de espacio, sólo hubo 22, quedando sin cubrir cinco plazas (cuatro de Cánones y una de Leyes). Vid. Archivo del Colegio de Santa Cruz. Sección VIII; Libro VII.  
Aparece la cita en la obra de M<sup>a</sup> de los Angeles SOBALER SECO: Los Colegiales Mayores de Santa Cruz (1484-1670): una élite de poder. Salamanca. 1987, p. 75.
- (9). Respecto a la vida en el Colegio, no hay ningún estudio global lo suficientemente representativo, pero pueden consultarse la obra ya citada de SOBALER (8), y la de Juan AGAPITO Y REVILLA: El Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid. En "Cosas vallisoletanas de Arte e Historia". Valladolid 1954.
- (10). Es bien expresivo el comentario de Elliot, de que Santa Cruz sentó un precedente en los colegios Mayores, respecto a las fundaciones posteriores, destinadas a elevar el nivel intelectual y producir un clero más culto. Vid. J. H. ELLIOT: La España Imperial (1469-1716). Barcelona. 1979; p. 107. Lo cita SOBALER (8), p. 77.

- (11). Para una visión global de Valladolid en el siglo XVI, vid. Lorenzo RUBIO GONZALEZ: Vida cultural y literaria de Valladolid en el Renacimiento. En Valladolid, corazón del mundo hispánico: siglo XVI. Valladolid 1981. También es interesante la obra de Bartolomé BENNASAR: Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI. Valladolid. 1983. Vid. igualmente la obra mencionada de SANGRADOR [1].
- (12). Para una información más completa sobre el personaje, vid. Eloy BULLON: Un colaborador de los Reyes Católicos, el doctor Palacios Rubios y sus obras. Madrid. 1927.
- (13). Sobre el particular, vid. Miguel LEON-PORTILLA: Don Sebastián Ramírez de Fuenleal y su impulso al conocimiento del pasado prehispánico del mundo nahuatl. En "Cuadernos Prehispánicos". Valladolid, nº 6, 1978; p. 5-20.
- (14). Vid. SOBALER (8), p. 149 y 173.
- (15). Sobre el particular vid. Camilo BARCIA TRELLES: Fernando Vázquez de Menchaca (1512-1569). Sus doctrinas internacionalistas. Barcelona, 1940.
- (16). Respecto a la figura de Venero, vid. Jesús M<sup>a</sup> PORRO: Venero de Leiva, Primer Presidente de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Tesis Doctoral inédita. Valladolid. 1987.
- (17). Pese a la importancia del personaje no hay monografías representativas para su conocimiento. Recomendamos ver Juan de MATIENZO: Gobierno del Perú. Ed. del Institut Francais d'Etudes Andines. París - Lima. 1967. Vid. la introducción de Guillermo LOHMANN VILLENA -en francés- a esta obra.